

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: **Norma con Objeto Cumplido.** Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Declara de utilidad pública y sujeta a expropiación contra quien resulte propietario de la misma, una fracción de terreno ubicada en el Dto. Recreo, Departamento Santa María de esta Provincia, que mide: Norte: 3,50 m.; Sud: 3,50 m.; Este: 42,00 m. y Oeste: 42,00 m.; o sea con una superficie de 147,00 m² dentro de los siguientes linderos: Norte: Dominga E. y María Cáceres; Sud: María Godoy de Burgos; Este: Propiedad del Señor Marcos Elias Monasterio y Oeste: fracción ocupada por el Sr. Marcos Elias Monasterio. se destinará a la continuación del trazado del camino público construido como vía de acceso a la Ruta Nacional N° 40.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 12:31:53

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*